



ANEXO 5ª

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DEL CULTURA, EDUCACION Y UNIVERSIDAD POPULAR, EN TURNO DE LIBRE ACCESO**

**1.-GRUPO Y CLASIFICACION:** C, Subgrupo C1, del Convenio Colectivo de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Gijón y sus organismos autónomos dependientes. Nivel de la plaza: 15

**2.-NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS:** 1 plaza, en régimen de derecho laboral, para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, en turno de libre acceso. Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Bases generales y en el presente Anexo.

**3.-SISTEMA DE ACCESO:** Oposición libre , con superación de fase de prueba.

**4.-TITULACIÓN EXIGIDA:** Estar en posesión del Título de Bachiller o Técnico o equivalente.

**5.-FUNCIONES:** Es el/la trabajador/a que estando en posesión de la titulación profesional exigida o con los conocimientos teóricos y experiencia profesional adecuada, ejerce, bajo la dirección de su responsable, las siguientes funciones:

- Ayuda y colaboración con el bibliotecario en las labores de tratamiento y organización de fondos bibliográficos y audiovisuales de la biblioteca, así como las actividades de fomento de la lectura.
- Realiza con responsabilidad o iniciativa cualificada actividades de información bibliográfica y atención al usuario.
- Control del servicio de préstamo.
- Preparación y ordenación de libros en los estantes.
- Elaboración de estadísticas.
- Asumirá, en su caso, la responsabilidad de la gestión de las bibliotecas de menor tamaño.

**6.-PRESENTACION DE INSTANCIAS:**

De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de sede electrónica de la página Web oficial del Ayuntamiento de Gijón ([www.gijon.es](http://www.gijon.es))

## **7.-EJERCICIOS QUE REGIRAN EN LAS DISTINTAS PRUEBAS:**

La realización del ejercicio práctico de la fase de oposición se llevará a cabo a través de un tratamiento de textos de uso común en el mercado (Microsoft Word), debiendo acreditar los/as aspirantes el conocimiento mínimo del mismo a nivel de usuario, salvo que el tribunal disponga la realización en soporte papel en función del número de aspirantes o cualquier otra circunstancia debidamente motivada.

## **8.-DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:**

A.1. Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo de dos horas, tres temas: uno de la parte general a elegir entre dos extraídos al azar y dos de la especial a elegir entre tres extraídos al azar.

Se valorará la profundidad y comprensión de los conocimientos, y la facilidad de expresión escrita. El ejercicio puede ser leído ante el Tribunal si así se determina por el mismo. Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener para superar el ejercicio un mínimo de 5 puntos.

A.2 Segundo ejercicio. Constará de dos partes:

1<sup>a</sup>.- fase Redacción de los asientos bibliográficos de tres impresos modernos en castellano o asturiano. El asiento bibliográfico constará de:

- Catalogación de acuerdo con las vigentes “Reglas de Catalogación”.
- Encabezamientos de materia que se redactarán de acuerdo con la “Lista de Encabezamientos de Materia para las Bibliotecas Públicas”.
- Clasificación Decimal Universal (C.D.U.)

Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo preciso para superar esta 1<sup>a</sup> fase obtener un mínimo de 5 puntos.

2<sup>a</sup>.- fase Resolución por escrito de un supuesto práctico, elegido por el aspirante al azar de entre los propuestos por el Tribunal. El supuesto deberá estar relacionado con uno de los siguientes temas:

- Orientación bibliográfica
- Promoción de la lectura.
- Formación de usuarios

Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo preciso para superar esta 2<sup>a</sup> fase obtener un mínimo de 5 puntos

Para la fase 1<sup>a</sup> del segundo ejercicio, los/as aspirantes podrán utilizar la normativa mencionada anteriormente. Para la fase 2<sup>a</sup> podrán utilizar los instrumentos de trabajo que consideren oportunos.

Los/as aspirantes dispondrá dispondrán de dos horas para la realización de cada una de las dos fases de las que se compone el 2º ejercicio de la oposición , pudiendo llevarse a cabo en el mismo o en distinto llamamiento.



# Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: **016687/2015**  
Sección de Gestión de Personal

La puntuación final del segundo ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de las dos fases. Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo de 5 puntos en cada una de las dos fases que componen el segundo ejercicio quedarán automáticamente eliminados.

La puntuación total de las pruebas selectivas a efectos de ordenación de los opositores aprobados en la relación definitiva de aspirantes u orden de clasificación definitivo y por tanto que han superado el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, resultante de la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios mencionados.

**9.-FASE DE PRUEBA:** El/la aspirante que supere el sistema selectivo deberán superar, para obtener la condición de personal laboral fijo en la plaza de Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas , la fase de prueba, de dos meses de duración, prevista en las Bases Generales.

**10.-DERECHOS DE EXAMEN:** 20 Euros o certificación prevista en Bases Generales.

**11.-CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL:** Segunda categoría.

**12.-TEMARIO:**

En el supuesto de que se produzca variación en la normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de celebración del proceso selectivo.

## PARTE GENERAL

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura, contenido y principios básicos. Derechos y deberes fundamentales: garantía de las libertades y derechos.
- Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Concepto y naturaleza. Especial referencia al del Principado de Asturias
- Tema 3. El Régimen local español. La Administración Local en la Constitución de 1978. El Principio de autonomía: su significado y alcance. El Municipio: concepto, principios básicos y elementos. Las competencias municipales
- Tema 4. La Modernización del Gobierno Local. El régimen de las grandes ciudades. El Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón: Composición y Competencias. Comisiones, Delegaciones y Estructura Municipal. La transparencia en la actividad pública, especial referencia al ámbito municipal y a las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Gijón.
- Tema 5. La potestad reglamentaria de las entidades locales : Reglamentos y Ordenanzas Municipales Los Servicios públicos locales: concepto de servicio público y formas de gestión. Los organismos

autónomos dependientes del Ayuntamiento de Gijón, especial referencia a la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular

- Tema 6. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas I : Ámbito de aplicación. Los interesados en el procedimiento. La Actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación . Términos y Plazos.
- Tema 7. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas II: Los actos administrativos. Requisitos y Eficacia. Nulidad y Anulabilidad. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento administrativo. Tramitación simplificada del procedimiento. Los Recursos administrativos. Breves referencias a la contratación de bienes y servicios en la Administración: Régimen jurídico y tipos de contratos.
- Tema 8. El empleado Público: principios y valores del servicio público. Ética del servicio público Tipos de empleados públicos, especial referencia a la regulación del personal laboral en el marco el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 5 de Octubre. El Convenio Colectivo de las condiciones de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Gijón. y sus organismos autónomos dependientes.
- Tema 9. Hacienda Pública Local: Tipos de recursos de las entidades locales. El Presupuesto de las Entidades Locales : características , estructura y principios presupuestarios. Los créditos presupuestarios. Gastos plurianuales. Incorporaciones de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de créditos. Ingresos que generan crédito.
- Tema 10. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, especial referencia al ámbito del empleo Público. El Plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Gijón. La protección de datos de carácter personal como derecho fundamental. Principios y conceptos básicos. Derechos de los ciudadanos. Obligaciones de las administraciones públicas. Cesiones y comunicaciones de datos de carácter personal.

## **PARTE ESPECÍFICA**

- Tema 1. Las industrias culturales en el Principado de Asturias.
- Tema 2. La industria editorial y el comercio del libro en la actualidad. Nuevas perspectivas. La edición digital. La edición y el comercio del libro en Asturias.
- Tema 3. Las bibliotecas públicas. Concepto, funciones y servicios. Situación en España en la actualidad.
- Tema 4. El personal bibliotecario. Conocimientos y competencias. Funciones en la biblioteca pública. Ética del profesional de la información.
- Tema 5. Organización bibliotecaria del Principado de Asturias. La Red Municipal de Bibliotecas del Ayuntamiento de Gijón.
- Tema 6. Sociología de la lectura. Lectura y sociedad de la información.
- Tema 7. La web social. Principales herramientas y su aplicación al trabajo bibliotecario.
- Tema 8. La gestión de bibliotecas. Planificación de recursos y servicios.
- Tema 9. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Absysnet.
- Tema 10. La gestión de la colección. Criterios y métodos de selección y adquisición de fondos. Sistemas cooperativos y centralizados.
- Tema 11. El concepto de documento. Tipología de documentos y soportes documentales. Incorporación, tratamiento y conservación del fondo documental. La organización de la colección en la biblioteca pública.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

**Referencia:** 016687/2015  
**Sección de Gestión de Personal**

- Tema 12. El análisis documental. Las Reglas de Catalogación Españolas. Los formatos MARC.
- Tema 13. El catálogo. Definición, función y tipos. Los catálogos colectivos en la actualidad.
- Tema 14. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.
- Tema 15. La atención al Público. El servicio de préstamo. Servicios de referencia e información bibliográfica.
- Tema 16. El servicio de formación de usuarios en la biblioteca pública. La alfabetización informacional.
- Tema 17. Marketing y difusión de la biblioteca. Servicios educativos y culturales a los ciudadanos.
- Tema 18. Servicios de lectura para la población infantil. La sección infantil y juvenil de la biblioteca pública.
- Tema 19. Recursos bibliotecarios en la web. La página web de la Biblioteca: función, diseño, contenidos y servicios.
- Tema 20. Servicios de lectura para sectores específicos de la población. La accesibilidad a la información en las bibliotecas públicas.
- Tema 21. Promoción de la lectura. Actividades de animación en la biblioteca pública.
- Tema 22. Generación de comunidades desde la biblioteca pública (clubs de lectura, foros).
- Tema 23. Evaluación de los procesos y de los servicios bibliotecarios.
- Tema 24. Las bibliotecas escolares. Concepto, funciones y servicios. Relación entre biblioteca pública y biblioteca escolar.
- Tema 25. El patrimonio cultural del Principado de Asturias.
- Tema 26. El patrimonio cultural del municipio de Gijón.
- Tema 27. Legislación sobre el Patrimonio bibliográfico español y asturiano.
- Tema 28. Legislación europea y española sobre Propiedad Intelectual.
- Tema 29. Encabezamiento de materias: concepto, estructura, funciones.
- Tema 30. Internet como fuente de información en las bibliotecas públicas.
- Tema 31. Colecciones especiales: fondo antiguo, material gráfico, soportes audiovisuales, etc.
- Tema 32. Instalaciones y equipamiento de las bibliotecas.
- Tema 33. Ordenación de los fondos y gestión de los depósitos. Recuentos. Expurgos.
- Tema 34. Bibliotecas digitales.